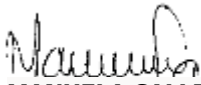


Proceso: Imposición servidumbre
Radicado: 7305540830022021-00100-00
Demandante: Transmisora Colombiana De Energía S.A.S. E.S.P.
Demandados: Blanca Nubia Barrero Díaz y otros

CONSTANCIA SECRETARIAL. Armero Guayabal, Tolima, veintinueve de marzo del dos mil veintidós. A despacho del señor Juez informando que se recibió escrito del abogado designado curador ad litem, en cual manifiesta que no acepta la curaduría. Por otro lado la abogada que se encuentra en turno para designación de curador ad litem es la letrada Luz Ángela Rodríguez Bermúdez correo angelarodriguezbermudez@outlook.es. Lo anterior, para los fines que estime pertinentes.



MANUELA CALLE GUEVARA
SECRETARIA.

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL DE ARMERO GUAYABAL

Armero Guayabal, Tolima, veintinueve de marzo del dos mil veintidós.

El curador ad litem designado dentro del presente proceso de servidumbre iniciado por la Transmisora Colombia de Energía S.A.S. E.S.P., contra Blanca Nubia Barrero Díaz y otros, allegó escrito manifestando que no puede aceptar el cargo, por cuanto actualmente se desempeña como secretario del Juzgado 1 Promiscuo Municipal de Rovira; al respecto se considera:

Prevé el numeral 3 del artículo 50 del C.G.P., la exclusión de las listas de auxiliares de la justicia, para las personas que hayan entrado a ejercer un cargo oficial, y en el caso a estudio tal acreditación fue aportada con el memorial de no aceptación.

Teniéndose su excusa valida, es menester relevarlo del cargo, y conforme los parámetros de la norma aludida, el despacho designa como curadora ad litem para representar los intereses de las personas emplazadas a la abogada Luz Ángela Rodríguez Bermúdez.

Notifíquese la presente designación al correo reportado por la letrada angelarodriguezbermudez@outlook.es, haciéndole saber que el nombramiento es de forzosa aceptación.

NOTIFIQUESE,

El Juez,



FABIAN RICARDO BERNAL DIAZ

*JUZGADO SEGUNO PROMISCO MUNICIPAL DE ARMERO
GUAYABAL, TOLIMA*

La Providencia anterior se notifica por
ESTADO N° 022
Hoy 30 de marzo de 2022